



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 372-2026-FE-UNAP

Iquitos, 22 de abril de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 186-2026-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 502-2025-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado: CALIDAD DEL SUEÑO Y ANSIEDAD EN DIABETICOS EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD 9 DE OCTUBRE, IQUITOS 2025 por el de **CALIDAD DEL SUEÑO Y ANSIEDAD EN PACIENTES CON DIABETES EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD 9 DE OCTUBRE, IQUITOS 2025**, presentado por los tesisistas **CELIA HUANCA MAMANI Y ENRIQUE PINEDO CAPINOA**.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

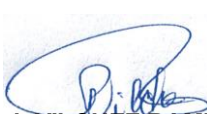
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 502-2025-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a **CALIDAD DEL SUEÑO Y ANSIEDAD EN PACIENTES CON DIABETES EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD 9 DE OCTUBRE, IQUITOS 2025**, presentado por los tesisistas **CELIA HUANCA MAMANI Y ENRIQUE PINEDO CAPINOA**.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador **Lic. Enf. Marina GUERRA VÁSQUEZ, Dra.** (Presidenta), **Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA DE MIRANDA, Mgr.** (Miembro) y el **M.C. Ernesto CONCHA LA TORRE, Dr.** (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 502-2025-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: UIF, CGT, Asesora (Elva L. M.), Jurados (3), Autores (2), Archivo.